



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 385.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de abril de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N° 103/18 del 19 de abril de 2018, por medio del cual el Director de Asuntos Legales solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes a favor del Consejero Cristian Darío Leguizamón, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina, y de la señora Alicia Pérez Ruiz Díaz, Consejera de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 24 de abril del año en curso, con el fin de comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Secretaría 19, para la "PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS", en el marco de los autos caratulados "Buena Suerte S.A. Inmobiliaria y Constructora c/ Estado Paraguayo s/ cobro de guaraníes ordinario"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 24 de abril del año en curso, con el fin de comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Secretaría 19, para la "PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS", en el marco de los autos caratulados "Buena Suerte S.A. Inmobiliaria y Constructora c/ Estado Paraguayo s/ cobro de guaraníes ordinario":

- Consejero **Cristian Darío Leguizamón**, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina (pasajes tramo La Plata-Asunción-La Plata); y
- Señora **Alicia Pérez Ruiz Díaz**, Consejera de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil (pasajes tramo Brasilia-Asunción-Brasilia).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes previstos en el artículo anterior al rubro 231 pasajes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____